

RESOLUCION Nº 204/12

VISTO:

La situación excepcional informada por el Director del Hospital Municipal en relación al reemplazo efectuado por la Dra. Nora Ramos por licencia otorgada a la médica Raquel Daniele, desde el 19 de septiembre al 19 de noviembre de 2012.-

Y CONSIDERANDO:

Que el director del nosocomio informa que las tareas médicas llevadas a cabo por la Dra. Ramos son en el área de "Recepción del Recién Nacido", donde es necesario disponer de un profesional local para cubrir el área en reemplazo en la cobertura del servicio, lo cual fue efectivamente cumplido por la reemplazante, según lo certifica el referido director del Hospital;

Que la Asesoría Letrada Municipal considera que habiéndose acreditado que realmente la Dra. Ramos trabajó esas horas extras por una razón estrictamente excepcional deben hacerse efectivas las mismas, es decir que se le deben abonar las horas extras netamente excepcionales que realizó la nombrada;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: APRUEBASE, con carácter netamente excepcional, el pago de horas extras trabajadas por la Dra. Nora Ramos en el Hospital Municipal Dr. Oscar Américo Luqui, desde el 19 de septiembre al 19 de noviembre de 2012, por un valor de \$.3.712,50 (Pesos tres mil setecientos doce con 50/100), por los motivos establecidos en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 6 de diciembre de 2012.-

Firmado: OSVALDO MARQUES
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL